

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ASTURIAS RALLYSPRINT

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el presente año:

El Campeonato de Rallysprint para Pilotos y Copilotos

El Campeonato de Rallysprint para Equipos

Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas:

Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de

Asturias. El Reglamento Deportivo de Rallyes.

El presente Reglamento Deportivo.

El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Tanto los Competidores cómo Pilotos y Copilotos, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los mismos vehículos que para Rallyes según las especificaciones del Anexo 1.

3.2 NEUMÁTICOS

3.2 Conformidad

Todos los neumáticos deben cumplir con este artículo y con el anexo V “Homologación de neumáticos” del reglamento Deportivo de la FIA para rallyes y anterior (anteriores al 011.05.2013) para rallyes, estando expresamente prohibidos los neumáticos “slicks”, “slicks rayados” y los neumáticos con “mousse”. Se permiten la utilización de dos ruedas de repuesto.

3.2.1 Neumáticos moldeados

Todos los vehículos deben estar equipados con neumáticos moldeados.

3.2.2 Tratamientos de los neumáticos

Se prohíbe cualquier tratamiento químico y/o mecánico de los neumáticos.

3.2.3 Número de los códigos de barras

Cada neumático debe tener, al menos, un código de barras identificativo en la parte exterior. Estos códigos de barras se utilizan para comprobar que los mismos neumáticos permanecen instalados en un mismo coche durante cada sección de la prueba, y que no se producen cambios de los mismos fuera de los parques de trabajo. El código de barras de los neumáticos debe ser siempre visible desde el exterior del vehículo (en neumáticos FIA).

3.2.4 Limitación de neumáticos

La cantidad de neumáticos a utilizar es libre.

3.2.5 Dispositivos para mantener las prestaciones completas de los neumáticos

El uso de cualquier dispositivo para mantener el rendimiento total del neumático con una presión interna igual o menor que la presión atmosférica está prohibido. El interior del neumático (el espacio entre la llanta y la parte interna del neumático) debe ser llenado solamente con aire.

Está autorizado el uso de calentadores de neumáticos.

3.2.6 Neumáticos para asfalto (seco, mixto o agua)

En todo momento durante la prueba, la profundidad de la banda de rodadura de los neumáticos de asfalto montados en el coche no debe ser inferior a 1,6 mm durante al menos tres cuartas partes de la banda de rodadura. El fabricante de neumáticos debe proporcionar marcas de control visibles. Los neumáticos de asfalto deben cumplir con el anexo V “Homologación de neumáticos” del reglamento

deportivo de la FIA para rallyes y estar homologados por la FIA y con lo establecido en los neumáticos homologados antes del 01.05.2013. Los participantes pueden seguir utilizando las especificaciones de los previamente homologados, siempre y cuando la banda de rodadura esté en conformidad con el anexo V.

3.2.7 Tipo de neumáticos permitidos

La marca y modelo de neumáticos es libre.

3.2.8 Control

En cualquier momento durante el rally, pueden llevarse a cabo los controles necesarios para verificar la conformidad de los neumáticos. Cualquier neumático que no esté en conformidad será marcado con un sello especial y no debe ser utilizado.

3.2.9 Marcaje de neumáticos / zonas de control

Se debe establecer una zona de marcaje de ruedas/neumáticos y lectura de códigos de barras a la salida de los Parques de Asistencia autorizados.

Esta zona debe estar debidamente acotada.

El organizador ha de designar Obligatoriamente mínimo dos Comisarios Técnicos para la Zona de marcaje de neumáticos, así como ha de preveer un tiempo prudencial (3-5 minutos) en el tiempo del sector para proceder a un correcto marcaje/lectura de neumáticos..

Con el único propósito de ayudar y facilitar el procedimiento del marcaje de neumáticos, un miembro del equipo deberá obligatoriamente estar presente en este espacio.

Todo el procedimiento del marcaje y control se realizará de acuerdo con las instrucciones que dicte el Delegado Técnico de la FAPA.

El equipo tiene que detener su coche y esperar a las instrucciones de los oficiales. En ausencia de estos, el equipo puede abandonar la zona sin parar. Se podrá establecer una zona de comprobación de marcaje de neumáticos a la entrada de los Parques de servicio autorizados y Zonas de Asistencia remota, así como en cualquier tipo de control horario.

El control de neumáticos se llevará a cabo de las siguientes formas:

- A la salida de un P.A. se marcarán todos los neumáticos colocados en el vehículo (incluso los de recambio). A

la llegada al próximo P.A., el vehículo deberá llevar únicamente neumáticos marcados en el P.A. anterior.

- Adicionalmente, el control de neumáticos se podrá llevar a cabo de forma electrónica con un sistema desarrollado a tal efecto. La normativa para el control electrónico de neumáticos será comunicada mediante circular.

3.2.10 Ajuste de la presión de neumáticos en zonas de control

Se permite el ajuste de la presión de los neumáticos, únicamente con los medios de a bordo, en los siguientes supuestos:

- Desde la entrada en una zona de control hasta su salida cuando la salida al tramo cronometrado se retrasa en más de 10 minutos.

- Al inicio de una etapa que se retrasa en más de 10 minutos para cualquier competidor.

- En reagrupamientos de una duración de más de 10 minutos, si es seguido por un tramo cronometrado.

3.2.11 Ruedas de repuesto

Los coches pueden llevar un máximo de 2 ruedas de repuesto y como mínimo una.

Cualquier rueda completa montada en el coche o instalada en el interior del coche en el Parque de Asistencia, debe alcanzar el siguiente Parque de Asistencia o la siguiente área de servicio donde se autorice un cambio de neumáticos.

No se puede cargar o descargar del vehículo una rueda completa en otro lugar que en los Parques de Asistencia o las zonas en las que se autorice un cambio de neumáticos.

3.2.12 Cambio de neumáticos

Los cambios de neumáticos se realizarán únicamente en los P.A. Fuera de los mismos, solamente los miembros del equipo podrán realizarlos exclusivamente con los medios de a bordo.

Entre el último P.A. y la llegada del rallye, el número de los neumáticos a utilizar es libre.

3.2.13 Neumáticos de certámenes Monomarca

En certámenes Monomarca, el modelo y número total de neumáticos a utilizar será el que señalen los

reglamentos específicos de los mismos.

La utilización de otro tipo de neumático distinto al establecido en este artículo deberá estar expresamente aprobado por la FAPA bajo petición que justifique dicha excepción.

3.2.14 Infracciones a este artículo

Toda infracción concerniente a esta normativa de neumáticos, comprobada por los oficiales del rallye, entrañará una descalificación directa de la prueba del equipo implicado.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de RallySprint, con un máximo de 8 pruebas.

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES

5.1 Salvo lo explícitamente contemplado en este reglamento, será de aplicación todo lo relativo a la normativa tanto Técnica como Deportiva de Rallyes.

5.2 El recorrido comprenderá un único tramo cronometrado, que se podrá repetir hasta un máximo de tres veces en el mismo sentido, o dos veces en cada uno de los sentidos

5.3 Se recomienda que la distancia del tramo cronometrado tenga un mínimo de 8 km. y un máximo de 19 km.

5.4 El kilometraje total a realizar en tramos cronometrados no deberá exceder de 50 km. y el recorrido total de la prueba 175 km.

5.5 Las distancias contempladas en los apartados anteriores, podrían ser alteradas por causas logísticas o de adaptación de recorridos, previo estudio y autorización de la FAPA.

5.6 Aquellos Organizadores que así lo estimen oportuno en su Rally, podrán acoger en la Copa Lemans Center de Regularidad. Deberán hacerlo constar en el Reglamento Particular de la prueba y el reglamento aplicable será el propio de la Copa.

Artículo 6. PUNTUACIONES

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a lo especificado en el Artículo 6.1 apartado a de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, trofeos y Challenges de Asturias.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	30	26	23	21	19	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Artículo 7. RESULTADOS A RETENER

Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5, a 7 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 8, todos los resultados menos dos

En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 8. PREMIOS Y TROFEOS

Los Organizadores tienen la obligación de entregar como mínimo estos premios en metálico, así mismo se entregarán trofeos para piloto y copiloto a:

1º 300€ + trofeos

2º 200€ + trofeos

3º 150€ + trofeos

4º 100€ + trofeos

5º 50€ + trofeos

6º Trofeos

7º Trofeos

8º Trofeos

9º Trofeos

10º Trofeos

Al primero de cada clase 60€ + trofeos a las clases constituidas.

RECOMPENSAS FINALES

PILOTOS:

1º 1.000 € + Trofeo

2º 700€ + Trofeo

3º 400€ + Trofeo

Al primero de cada clase constituida 350€

Al primero de cada Grupo

COPILOTOS:

1º Trofeo

2º Trofeo

3º Trofeo

Para que las recompensas finales sean efectivas para cada una de las divisiones deberán contar con al menos 3 participantes en su clasificación final y haber participado en la mitad mas una de las pruebas celebradas.

La aportación de las recompensas finales será siempre aportación FAPA al 100%.
La aportación de las recompensas por Carrera serán 50% FAPA y 50% Organizador.